

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 310.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO Y CARLOS ALBERTO COBO;

DIJERON: Visto el ADM 4631/18 iniciado por la Dirección Contable para la **“COLOCACIÓN DE TABIQUES EN LAS SALAS DE ORALIDAD”**.

Que, según consta en el expediente, esta obra era necesaria para poder finalizar la ejecución de las nuevas Salas de Oralidad, tal cual lo explicara el Jefe de Mantenimiento, Ing. Carlos Zoppi, en actuación INFOR 9243688/18.

Que, a partir del pedido del Jefe de Mantenimiento, se solicitó a la Arq. Pollio que realizara una estimación de los costos que demandarían las tareas solicitadas por el Ing. Zoppi, lo que se efectuara en actuación INFOR 9242581/18.

Que se solicitaron presupuestos sobre las tareas a realizar, obteniéndose cotizaciones de las Empresas MONTENEGRO CONSTRUCCIONES y SAROME SERVICIOS de Sarome Luis Emanuel.

Que el Ing. Zoppi da cuenta de la urgencia con que se necesitaban realizar las mencionadas obras en actuación INFOR 9243650/18, en la que manifiesta además que resultaría muy beneficioso en tiempos de ejecución que esta obra la realizara la misma empresa que se encontraba trabajando en las Salas de Oralidad, esto es SAROME SERVICIOS.

Que la referida empresa SAROME SERVICIOS de Sarome Luis Emanuel, presentó mejor oferta económica, según informe elaborado por el Jefe de Compras de Dirección Contable, CPN Jerónimo Franco.-

Que Dirección Contable informa que se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I.- **APROBAR** la contratación de la empresa SAROME SERVICIOS de Sarome Luis Emanuel, CUIT 20-39990995-4, por los servicios solicitados y por los motivos explicados, por un monto total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100** (\$ 84.140,00) IVA INCLUIDO;

II.- **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, por un Total de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100** (\$ 84.140,00);

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda. -

DC